



I LEGISLATURA

40
ok

**GABRIELA
QUIROGA**
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ciudad de México a 14 de marzo de 2019.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 2 fracción XXXVIII, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL A LEGISLAR EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO PARA PROTEGER Y RESPETAR LOS AVANCES EN MATERIA DE DERECHOS DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONSTITUCIONALIDAD DE DICHAS REFORMAS**, que al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, solo en la Ciudad de México se permite el aborto por voluntad de la mujer hasta las 12 semanas de gestación. En el resto del país, se puede acceder al aborto en casos de violación y, dependiendo de la entidad, por otras causales como riesgo a la vida, a la salud, alteraciones graves en el producto y razones socioeconómicas. Lo anterior se traduce en una situación de discriminación jurídica, pues las mujeres tienen más o menos derecho de acceder a un aborto bajo un marco legal, de acuerdo con su lugar de residencia. Además, existe la NOM-046, una normativa de alcance nacional que permite a las víctimas de violencia sexual acceder a aborto legal directamente en los servicios de salud sin tener que acudir a la policía.



I LEGISLATURA

Pero aún en los casos en los que el aborto es permitido por ley bajo ciertos criterios, el acceso a un aborto seguro y legal continúa siendo limitado. Por ello, las acciones llevadas a cabo por diferentes activistas denotan el compromiso pendiente que tiene el poder legislativo con que todas las mujeres tengan los mismos derechos.

Además, despenalizar el aborto en todo el país es una medida para disminuir la alarmante cifra de mortalidad y morbilidad vinculada al aborto inseguro, una deuda democrática que existe con las mujeres.

Según el Instituto Guttmacher, las condiciones de legalidad de un país tienen poco que ver con la cantidad de abortos que se llevan a cabo y mucho que ver con las condiciones en las que suceden. De acuerdo con datos del Observatorio de Muerte Materna, en México, el aborto inseguro continúa siendo la cuarta causa de muerte materna, representando el 9.3% del total de muertes maternas en 2015. Mientras tanto, en el resto del país las mujeres que desean interrumpir embarazos son criminalizadas y se ven forzadas a movilizarse a la Ciudad de México y en caso de no contar con los recursos, se exponen a hacerlo en condiciones que pueden ser inseguras poniendo en riesgo su vida y su salud.

No existe ningún instrumento internacional del cual se desprenda la obligación expresa de penalizar el aborto, contrario a ello existen diversas recomendaciones y ratificaciones de los instrumentos internacionales respecto a la despenalización y normas sanitarias para su implementación. Sin embargo pese a que nuestro país suscribe y ratifica dichos acuerdos e instrumentos del derecho internacional, de los derechos humanos en materia de equidad de género, el gobierno federal y los gobiernos locales se deslindan de dicha obligatoriedad realizando reformas a marcos jurídicos locales para penalizar y criminalizar el aborto.

En México la cuestión del aborto y su despenalización, eran asuntos que casi ningún partido quería abordar; porque su debate público implicaba e implica posturas encontradas, altos costes políticos y electorales. Esta situación derivó por mucho tiempo en una polarización ficticia, donde el movimiento feminista era la única fuerza política que concebía el aborto como una necesidad de reforma legislativa, su contraparte era, tanto el Comité Nacional Pro-Vida como la Iglesia Católica, otras Iglesias y grupos que defienden la vida intrauterina desde la concepción.



I LEGISLATURA

El proceso para atenuar el problema de salud pública del aborto en la Ciudad de México se efectuó mediante los canales institucionales que posee el propio sistema político mexicano. En principio a través del canal parlamentario, con las iniciativas de legisladores locales cuyo objetivo de reformar el marco jurídico puso de forma efectiva el tema en la arena del debate y en la agenda política. Dichas iniciativas contaron con el respaldo de organizaciones civiles y sociales que concentraban el trabajo, movilización y la lucha histórica de mujeres que pugnaban por la despenalización décadas atrás. Los actores políticos trasladaron el tema, posturas y consideraciones a la discusión y al debate; por ello la opinión pública local y nacional se centraron en el dilema del aborto y la libertad de elección de la mujer.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En México, la protección de los derechos de las mujeres y niños tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.

SEGUNDO.- En la celebración del Día Internacional de la Mujer, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, propuso que los temas polémicos relacionados a los derechos de las mujeres se lleven a consulta pública. En el patio central de Palacio Nacional más de trescientas mujeres fueron convocadas a un desayuno para conocer la postura del mandatario y su gobierno en materia de género.¹

TERCERO.- En el marco del Día Internacional de la Mujer, organizaciones de la sociedad civil acudieron a la Cámara de Diputados y a la de Senadores para exigir la despenalización del aborto en todo el país.

La despenalización permite ampliar libertades y, con ello, proteger la vida y la salud de las mujeres.

CUARTO.- La “ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 146/2007 Y SU ACUMULADA 147/2007” fue resuelta a través del análisis y de tesis, jurisprudencia, concepciones

¹<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/03/08/propone-amlo-llevar-a-consulta-temas-sobre-derechos-de-mujeres-7295.html>



I LEGISLATURA

bioéticas, morales y políticas, constituyéndose en una nueva oportunidad de verter en el debate las posturas a favor y en contra de la despenalización del aborto. Este proceso resulto trascendental por lo que significó su fallo. Además mediante esta herramienta, aquellos actores tanto políticos como sociales establecieron su inconformidad y postura a favor de modo que esta se llevó a cabo de forma incluyente e institucional.

En el fallo de la SCJN, ocho de los 11 ministros se expresaron a favor de la reforma y la constitucionalidad de la Interrupción Legal del Embarazo, demostrando que el método de resolución respecto a este tipo de conflictos de corte moral, al ser llevados ante los máximos tribunales a través de la dictaminación jurídica constitucional, en un sistema político y de gobierno como el mexicano, resulta eficaz, legítimo y menos desgastante, en términos del análisis de la ILE así fue. Además, por su carácter de irrevocabilidad, al ser este tribunal la última instancia para apelar a las decisiones del poder legislativo y ejecutivo, sirve como, referencia, jurisprudencial y política espejo no solo para otros estados de la República, sino para todo sistema político que se asemeje al mexicano.

El aborto sucede a diario en México y en el mundo, con legalización y sin esta; en condiciones de seguridad y en condiciones inseguras, entre mujeres pobres y ricas, católicas y no católicas, el aborto sucede, debido a su práctica clandestina además cobra vidas y tiene un costo considerable para el sistema de salud. Genera un mercado negro y un impacto financiero y laboral negativo, aumenta la brecha de la desigualdad entre mujeres desprotegidas, poco instruidas y mujeres con mayores capacidades económicas y de instrucción.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El congreso de la Ciudad de México hace un exhorto respetuoso al Senado de la República y a la Cámara de Diputados LXIV Legislatura a establecer en la agenda legislativa nacional la despenalización del aborto en todo el país, como un asunto de salud pública y derechos de las mujeres, tomando en consideración que la interrupción legal del embarazo (ILE) hasta las doce semanas de gestación ha salvado vidas y ha tenido efectos positivos en la Ciudad de México.



1 LEGISLATURA

GABRIELA
QUIROGA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SEGUNDO. El congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a Servidores Públicos y Legisladores de la Nación a anteponer, los derechos humanos de las mujeres, la salud pública, la Constitucionalidad del Estado mexicano bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad por encima de sus creencias y convicciones personales, en materia de Interrupción del Embarazo, la despenalización permite ampliar libertades y, con ello, proteger la vida y la salud de las mujeres.

ATENTAMENTE.

DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO



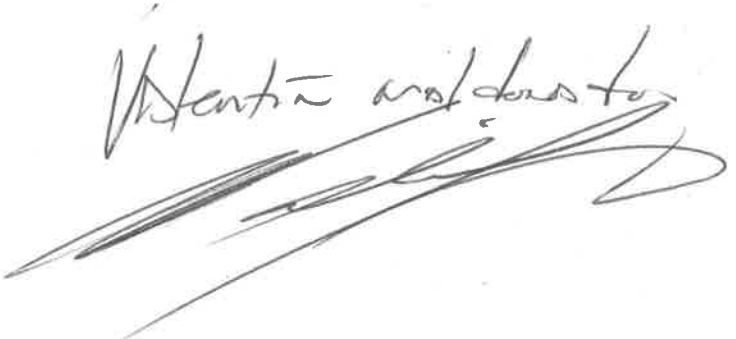
I LEGISLATURA

de sus creencias y convicciones personales, en materia de Interrupción del Embarazo, la despenalización permite ampliar libertades y, con ello, proteger la vida y la salud de las mujeres.



ATENTAMENTE.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



Ventura Rodríguez

